La fuerza que transforma Bolivia

CD 012

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LA VPACF – CAMIRI GESTIÓN 2016
CODIGO DE PROCESO: Nº EPNE-UAV-121-15

Villa Montes 14 de enero de 2016
Nº YPFB-GCC-VM-NE-001/16

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII parágrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 353 de fecha 08 de octubre de 2015 se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

El RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GCC-VM-IN-002/16 de fecha 11 de enero de 2016, emitido por el Comité de Contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LA VPACF – CAMIRI GESTIÓN 2016" con código Nº EPNE-UAV-121-15 a la empresa unipersonal ALBERTO CORDOVA VIRUEZ de Alberto Cordova Viruez hasta un monto total de Bs.- 94.800,00 (Noventa y Cuatro Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos) por doce meses de servicio, que serán cancelados mensualmente de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LA VPACF – CAMIRI GESTIÓN 2016	12	MES	7.900,00	94.800,00	Desde el día siguiente hábil de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.
TOTAL					94.800,00	

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa los oferentes que participaron de la presente contratación.

.....
Lic. Jorge Chumacero Montalvo
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – RPC

JCM/fjb
C.C. Archivo

La fuerza que transforma Bolivia

CD 013

Villa montes 14 de enero de 2016
CITE: YPFB-GCC-VM-C-005/16

Señores:
EMPRESA UNIPERSONAL ALBERTO CÓRDOBA VIRUEZ
Atención.- Alberto Cordova Viruez
Dirección: Plaza Principal 12 de Julio Acerca Sur N° 29.
Ciudad: Camiri – Cordillera – Santa Cruz
Teléfono: 75522008
Correo electrónico: alcvi958@hotmail.com
Presente.-

REF.: NOTIFICACION NOTA EXPRESA DE ADJUDICACION PROCESO DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LA VPACF – CAMIRI GESTIÓN 2016" CÓDIGO EPNE-UAV-121-15 Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO.

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa N° **YPFB-GCC-VM-NE-001/16** de fecha 14 de enero de 2016, del proceso de contratación de referencia, asimismo deberá presentar en un plazo de cinco (5) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación, salvo aquella cuya información se encuentre consignada en el Certificado RUPE:

1. Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, su validez estará sujeta la verificación.
2. Original o Fotocopia Legalizada del Poder del representante legal de la empresa, atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos. Si la empresa unipersonal no acredita a un representante legal distinto del propietario registrado en FUNDEMPERSA no deberá presentar este poder.
3. Certificación electrónica o fotocopia simple **vigente** del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
   - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
   - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
   - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.
4. Original Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 7% del monto total adjudicado, con una vigencia que deberá exceder en 60 días calendario al plazo de ejecución del servicio

debiéndose renovar cuantas veces se lo requiera hasta la recepción definitiva. Podrá presentar una de las siguientes garantías:

- **Boleta de Garantía (Fianza Bancaria)**; con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.
- **Garantía a Primer Requerimiento**; con las características de renovables, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.
- **Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento**; con las características de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.
- En sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato podrá solicitar la retención de siete por ciento (7%) de cada pago mensual.

5. Deberá presentar una copia y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato la Póliza de Seguro especificada a continuación:

   Póliza de seguros de accedentes personales.

   Todos los trabajadores, funcionarios y empleados del contratista estarán cubiertos bajo el seguro de la póliza de Accidentes Personales (que cubra gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accedentes que ocurran en el desempeño de su trabajo o en su defecto podrán presentar el certificado de afiliación al Seguro Social Obligatorio.

   Condiciones Adicionales.

   La póliza de seguro anteriormente mencionada, deberá cumplir con las siguientes condiciones adicionales.

   I. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por la misma; la empresa adjudicada y/o contratista se hace enteramente responsable frente a YPFB y a terceros por todos los daños emergentes en le desempeño de la funciones.
   II. El contratista una vez adjudicado, deberá entregar una copia legalizada de la citada póliza de YPFB antes de la suscripción del contrato.

   En sustitución a la póliza de accidentes personales, opcionalmente pueden presentar el certificado de aportes mensuales voluntario al seguro social a corto plazo a una caja de salud (por cada uno de sus trabajadores).
6. Original Matricula de comercio actualizada emitida por FUNDEMPRESA.
7. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
8. Fotocopia simple registro de beneficiario SIGMA o SIGEP.

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB, Secretaria de Administración, ubicada en la Calle La Paz esq. Avaroa, Villa Montes-Tarija.
Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

.....

Lic. Jorge Chumacero Montalvo
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – RPC

JCM/fjb
Adj. Lo citado.